

ACUERDO N° 230.- En la Ciudad de San Luis a VEINTITRES días del mes de ABRIL de Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Señor Ministro OMAR ESTEBAN URIA.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por oficio N° 1245/10 del Juzgado de Instrucción en lo Penal y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, librado en los autos caratulados “DECENA JORGE DAVID-DECENA VICTOR SEBASTIAN-RIVAROLA MARTIN SERGIO-AV. HOMICIDIO AGRAVADO” PEX 76355/10, por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por el Juzgado de Instrucción en lo Penal y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “DECENA JORGE DAVID-DECENA VICTOR SEBASTIAN-RIVAROLA MARTIN SERGIO-AV. HOMICIDIO AGRAVADO” PEX 76355/10 conforme convenio suscripto con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y homologado por Acuerdo N° 549/08.-

II) REMITIR fotocopia del presente Acuerdo a la Oficina de Medicina Forense de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

